

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 006 – ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE AMBIENTE – EJE TERRITORIAL –**

**LUNES, 07 DE AGOSTO DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h39 del 07 de agosto del año dos 2023, conforme la convocatoria No. 006 – Ordinaria - *notificada mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3383-O, de fecha 04 de agosto de 2023*, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la Sala de Sesiones No. 1 de la misma Secretaría General, la sesión de la Comisión de Ambiente, presidida por la Concejala Metropolitana Diana Lizeth Cruz Murillo y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, como Secretario de la Comisión.

Por disposición de la presidenta de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; acción que arroja los siguientes resultados:

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	-
Estefanía Grunauer	-	1
Cristina López	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

*(Se adjunta como anexo 1, el registro de asistencia de las concejalas integrantes de la Comisión y de los funcionarios y ciudadanos que asistieron a la presente sesión).*

Una vez constatado el cuórum legal, la concejala Diana Cruz, presidenta de la Comisión de Ambiente, declara instalada la presente sesión y solicita que por secretaria de la Comisión se proceda a dar lectura a la convocatoria y al orden del día planteado:

**“CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA No. 006 DE LA COMISIÓN DE  
AMBIENTE - EJE TERRITORIAL –**

*Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión de Ambiente, Concejala Metropolitana Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a los miembros de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 006 a realizarse el día **lunes 7 de agosto de 2023, a las 09h30**,*

en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. *Intervención de la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control para presentar acciones realizadas en relación al control de actividad económica de lavadoras y lubricadoras ubicadas en el sector de La Gatazo, al sur de la ciudad.*

**IMPORTANTE:**

La documentación correspondiente a la sesión la puede encontrar en el siguiente link: <https://bit.ly/3YmQbPG>

En caso de requerirse proyectar presentaciones o remitir alguna información relacionada con la convocatoria, se solicita a los invitados y/o comparecientes, remitirlas con la suficiente anticipación directamente a los Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión, con copia a esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con la finalidad de que las autoridades que conforman esta Comisión cuenten con la respectiva información, petición que se realiza al amparo de lo señalado en el inciso final del literal a), del Art. 8, de la Resolución de Concejo No. C074-2016.

A los invitados y/o comparecientes, se les recomienda realizar su confirmación, presentación de excusa o delegación, por escrito y de manera previa al inicio de la sesión.

Particular que informo para los fines pertinentes.”.

**Presidencia:** Al no existir requerimientos de inclusión o modificación al orden del día propuesto para esta sesión, solicita que por secretaría se tome votación para aprobarlo.

**Secretaría de la Comisión:** En cumplimiento de la disposición se procede a tomar votación, registrando para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Blanco	Abstención	Ausente
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Estefanía Grunauer		-	-	-	1
Cristina López	1	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Proclamación de resultados:** Con dos votos a favor se aprueba el orden del día planteado.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**Presidencia:** Solicita que se dé lectura al primer punto del orden del día.

1. *“(...) Intervención de la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control para presentar acciones realizadas en relación al control de actividad económica de lavadoras y lubricadoras ubicadas en el sector de La Gatazo, al sur de la ciudad. (...)”.*

**Interviene la Mgs. Lira Villalva Miranda, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control:** Mencionando que la AMC realiza los operativos en el sector de “La Gatazo”, en el tema de lavadoras y lubricadoras, revisando las licencias y uso del espacio público. Explica las medidas cautelares que se imponen con base en la normativa municipal y Código Orgánico Administrativo. Finaliza sugiriendo la revisión de la normativa para otorgar licencias de actividades económicas en este sector y mejorar la coordinación con la Policía Nacional.

*(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por la Mgs. Lira Villalva Miranda, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control, en un total de dieciocho (18) páginas).*

**Nota 1:** Siendo las 09h50 ingresa a la Sala de Sesiones No. 2, la Concejala Metropolitana Estefanía Grunauer.

**Concejala Metropolitana Estefanía Grunauer:** Comparte el criterio de que las licencias son declarativas, sin embargo, enfatiza en la necesidad de no complicar a la ciudadanía que quiere tener un negocio. Cuestiona la falta de sanciones por mal uso del espacio público y se sugiere trabajar con otras entidades, como la Policía Nacional, para tener operativos interinstitucionales. Finaliza resaltando la importancia de utilizar a la Dirección de Ejecución de la AMC para asegurar el cumplimiento de las sanciones que se imponga.

**Concejala Metropolitana Cristina López:** Cuestiona la falta de soluciones de fondo, tomando en cuenta que, ya se tiene identificado algunos de los problemas que se registran en sectores puntuales, como en este caso, “La Gatazo”. Recrimina la entrega de LUAE’S, pues detalla que es obligación de la Administración Zonal verificar lo que se entregará, así como también, recrimina también la falta de verificación de los medidores de agua. Finaliza solicitando la identificación de soluciones más efectivas y eficaces que vayan más allá de la educación.

**Interviene la Mgs. Lira Villalva Miranda, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control:** Aclara que las infracciones relacionadas con el mal uso de

recursos naturales no pueden ser determinadas a través de la LUAE. Explica que la idea de la presentación no es presentar los resultados como logros, ya que, al estar frente a la institución, conocen la misma. Finaliza subrayando la coordinación habitual que se está generando en la actualidad con la Policía Nacional.

**Interviene el Arq. Andrés Alvarado, en representación de la Administración Zonal Eloy Alfaro:** Informa, respecto de las competencias de la Administración, el proceso de emisión de las LUAE's. Indica que el problema no radica en la emisión de LUAE, sino, en la ocupación informal del espacio público. Finaliza comprometiéndose a colaborar interinstitucionalmente con la Agencia Metropolitana de Control para generar un mejor proceso de control de las LUAE's.

**Presidenta:** Formula la siguiente inquietud: ¿La Administración Zonal Eloy Alfaro tiene mapeado, tiene registrado cuántas lavadoras existen en el sector de "La Gatazo"?, puesto que, sería importante que la Administración Zonal presente informes periódicos a la AMC, para generar data que permita solucionar estos temas de mejor manera.

**Interviene el Arq. Andrés Alvarado, en representación de la Administración Zonal Eloy Alfaro:** Responde a la inquietud de la Concejala Diana Cruz, presidenta de la Comisión, señalando que no se tiene mapeado y registrado ese dato, sin embargo, se compromete a coordinar para entregar esa información.

**Concejala Metropolitana Estefanía Grunauer:** Insiste en la necesidad de no complicar más los procedimientos, sino, al contrario, el objetivo debería ser garantizar que las actividades se realicen legalmente. Propone trabajar en conjunto con la Agencia de Control y la Secretaría de Ambiente, para resolver temas de mal uso del agua y residuos. Finaliza sugiriendo medidas fuertes como clausuras y acciones administrativas eficientes, para garantizar el cumplimiento de la Ley.

**Interviene la Ing. Pamela León, Subgerente Comercial de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento:** Señala que durante el mes de julio se ha realizado un levantamiento de variables catastrales en el DMQ, que sirven para, precisamente, identificar estos problemas. Comenta de forma general que en el DMQ existen 683 lavadoras, de las cuales, 43 están en "La Gatazo". Propone la realización de inspecciones multidisciplinarias para abordar el mal uso del agua, especialmente durante la noche y madrugada. Finaliza sugiriendo la colaboración mutua entre EPMAPS, AMC, la Administración Zonal, Secretaría de Ambiente y AMT, para tener acciones efectivas.

**Presidenta:** Solicita a la delegada de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento que en el futuro las delegaciones se realicen formalmente, señalando que por

esta oportunidad permitió su intervención sin dicha acción. Finaliza solicitando a la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control que para futuros controles en la zona se realice operativos conjuntos con todas las instituciones involucradas, con el objetivo de fortalecer el control.

**Concejala Metropolitana Cristina López:** Presenta la siguiente **moción:** Exhortar a la Agencia Metropolitana de Control para que los operativos que se realicen en el sector de "La Gatazo", con motivo de los controles respectivos, se realicen de manera coordinada, articulada e interinstitucional.

**Presidencia:** Dispone la votación de la moción presentada.

**Secretaría de la Comisión:** Una vez que la moción de la Concejala Metropolitana Cristina López ha recibido apoyo de las integrantes de la Comisión, en cumplimiento de la disposición de presidencia, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Blanco	Abstención	Ausente
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Estefanía Grunauer	1	-	-	-	-
Cristina López	1	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres votos a favor, es decir, por unanimidad queda aprobada la siguiente **resolución:** "Exhortar a la Agencia Metropolitana de Control para que los operativos que se realicen en el sector de "La Gatazo", con motivo de los controles respectivos, se realicen de manera coordinada, articulada e interinstitucional."; planteada por la Concejala Metropolitana Cristina López.

**Presidencia:** Habiendo agotado el orden del día, siendo las 10h32, se declara clausurada la sesión.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	-
Estefanía Grunauer	1	-
Cristina López	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>



Para constancia firma el presidente de la Comisión de Ambiente y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano como Secretario de la Comisión.

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo  
**PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE  
AMBIENTE**

Mgs. Nelson Clemente Calderón Ruiz  
**DELEGADO DE LA SECRETARIA  
GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITO DE QUITO A LA  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
DE AMBIENTE**

# ANEXO

1



CUADRO DE ASISTENCIA

SESIÓN No. 006 - ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE AMBIENTE

- EJE TERRITORIAL -

LUNES, 07 DE AGOSTO DEL 2023  
09h30

HORA DE INICIO: 09H39

SALA: No. 1 SGC

CONCEJAL (A)	ENTRADA	SALIDA	FIRMA
DIANA CRUZ	09H43	10H32	
ESTEFANÍA GRUNAUER	09H50	10H32	
CRISTINA LÓPEZ	09H33	10H32	
TOTAL			

OBSERVACIONES:

Ninguna.

CUADRO DE ASISTENCIA

SESIÓN No. 006 - ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE AMBIENTE

- EJE TERRITORIAL -

LUNES, 07 DE AGOSTO DEL 2023  
09h30

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
SEBASTIAN VALAREZO	UMA - AZEA	RESPONSABLE UMA	0985632114 wis.valarezo@quito.gob.ec.
Jessica Loarte	UMA - AZEA	Técnico Ambiental	0984972947 jess.loarte@gmail.com
José Daniel Ortega	USCYAR - AZEA	Responsable - USCYAR	0991520641 josedanid@outlook.com
JOSE RAFAEL	CRISTINA LOPEZ	ASESOR	0991363602 JOSE RAFAEL
LIRA VILLALVA	AMC	SUPERVISORA	0995770787 liradelap@amc
Gabriel Navarez	AMC	Supervisor	0984471733
Andrea Jimenez R.	AMC	Dircción de Inspección	0984898681
Edison Vega	EPHAPS	UNIDAD CONTROL CONSUMOS	0987001678
Pamela Ledn	EPHAPS	SUB GERENCIA COMERCIAL	pamela.lean@aguquito.gob.ec
Geoverty Sidel	Despacho concejala Grunauer	Aesor	0995335892 geoverty.sidel@quito.gob.ec
Andrés Alvarado	AZEA DGT-UTU	Analista	0987411465
Juan Cabrera	Concejo Metropolitano	Ase sor D. Cruz	0984659475 juan.cabrera@quito.gob.ec



**ANEXO**

**2**

**ACCIONES DE CONTROL  
EJECUTADAS POR LA AGENCIA  
METROPOLITANA DE CONTROL  
EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
DE LAVADORAS Y  
LUBRICADORAS EN EL SECTOR  
DE LA GATAZO**



# 1. BASE LEGAL

# Infracciones y Sanciones



(Art. 1961)

El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.

(Art. 3407)

*Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización municipal;*

(Art. 328)

*Cuando sea necesario para asegurar la eficacia de la resolución podrá resolver cautelarmente tanto en la resolución de inicio de la instrucción como durante su instrucción entre otras medidas, el retiro y depósito de los bienes, materiales y objetos materia de la infracción, la clausura inmediata del establecimiento o suspensión de la actividad o actuación, durante el tiempo necesario para la subsanación de los defectos existentes*

# Marco legal aplicable medidas cautelares

  **Quito**  
Alcaldía Metropolitana

ACTA DE RETIRO/RETENCIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O MOBILIARIO CODIGO: 001-2023-BRP

**1. DATOS DEL ADMINISTRADO**  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_ Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL RETIRO/RETENCIÓN:**  
Administración zonal: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

A las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se procede a retirar/retener los productos, bienes y/o mobiliario como medida cautelar establecida en la normativa metropolitana, citada en la parte posterior de esta acta, cuyo detalle consta a continuación:..

TIPO	DETALLE / DESCRIPCION
Producto / Bien / Mobiliario	

Hechos suscitados / novedades:  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Recibe.  No recibe / No proporciona datos de identificación

Hubo ataque o resistencia con violencia o amenazas

**3. FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN EL RETIRO / RETENCION:**

Agencia Metropolitana de Control:	Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito:
Firma:.....	Firma:.....
Nombre:.....	Nombre:.....
C.C.:.....	C.C.:.....

agenciadecontrol.quitogob.ec  
El Sol N39-188 y El Universo - PBX: 395 2300

*Quitorenace*

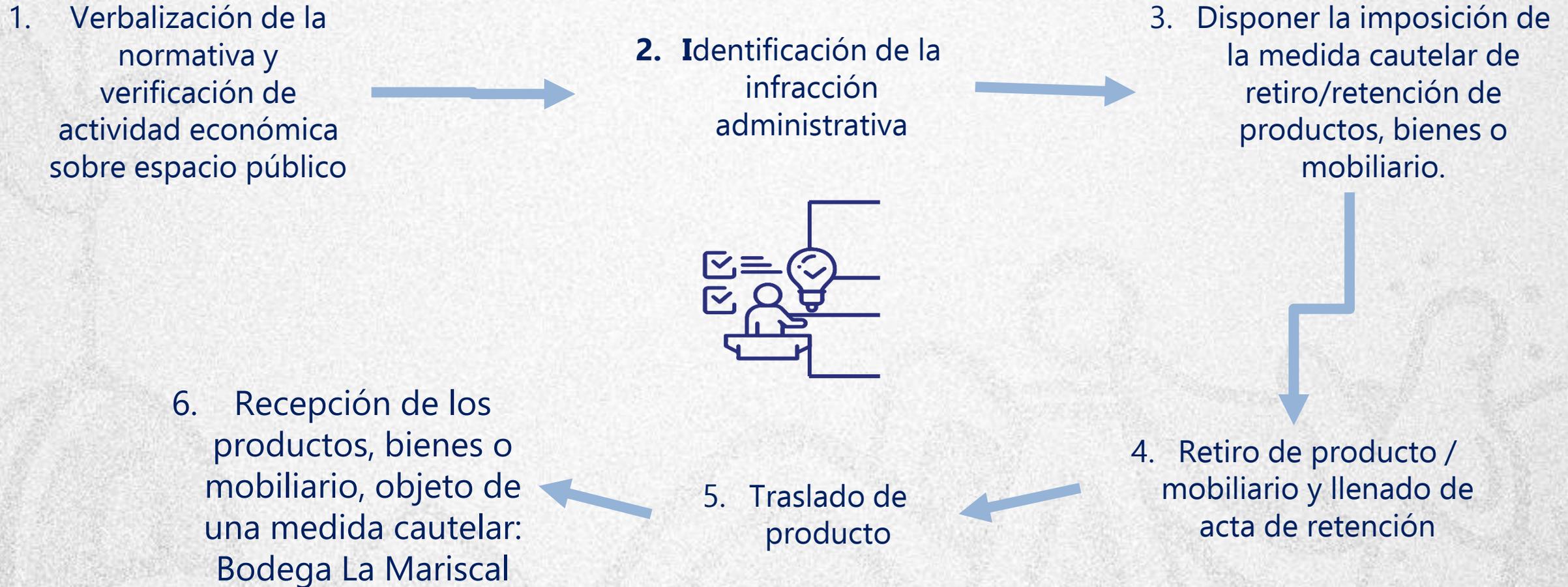


(Art. 313, Art. 314 Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 - Código Municipal – **Potestades y Competencias de la AMC**)

(Art. 3407, num. 5, Ordenanza Metropolitana No. 052-2023 - Código Municipal – **Contravenciones de segunda clase:** Utilizar el espacio público para cualquier

# METODOLOGIA PARA LA GENERACIÓN DE MEDIDAS CAUTELAR

## Manual de procesos Unidad de Operativos / Reglamento Interno AMC



A hand holding a white pen points to a bar chart displayed on a tablet screen. The chart has seven vertical bars of varying heights, with the tallest bar on the right. The background is a light, textured surface.

# 2.

## OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN





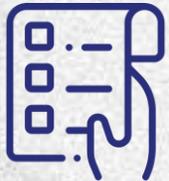
Fortalecer la prevención, disuasión y control, con el apoyo de las entidades municipales y la participación ciudadana, para lograr disminuir los comportamientos lesivos, crear conciencia y garantizar el ordenamiento y la convivencia pacífica en el sector de La Gatazo.

# 3. EJES DE CONTROL

## Ejes de control articulados



Control y recuperación  
del espacio público



Verificación de permisos y  
licencias de funcionamiento  
de actividades comerciales y  
económicas



Generación de  
Medidas cautelares





# 4.

## PROBLEMÁTICA AL MOMENTO DE LA INTERVENCION

## Dificultades para el control



La emisión de licencia metropolitana única para el ejercicio de actividades económicas **LUAE**, responde a un trámite simplificado y declarativo que no permite una verificación anterior que el espacio determinado para la actividad económica de lavadoras, mecánicas y lubricadoras cuente con un establecimiento de optimas condiciones.

- Administración Zonal Eloy Alfaro

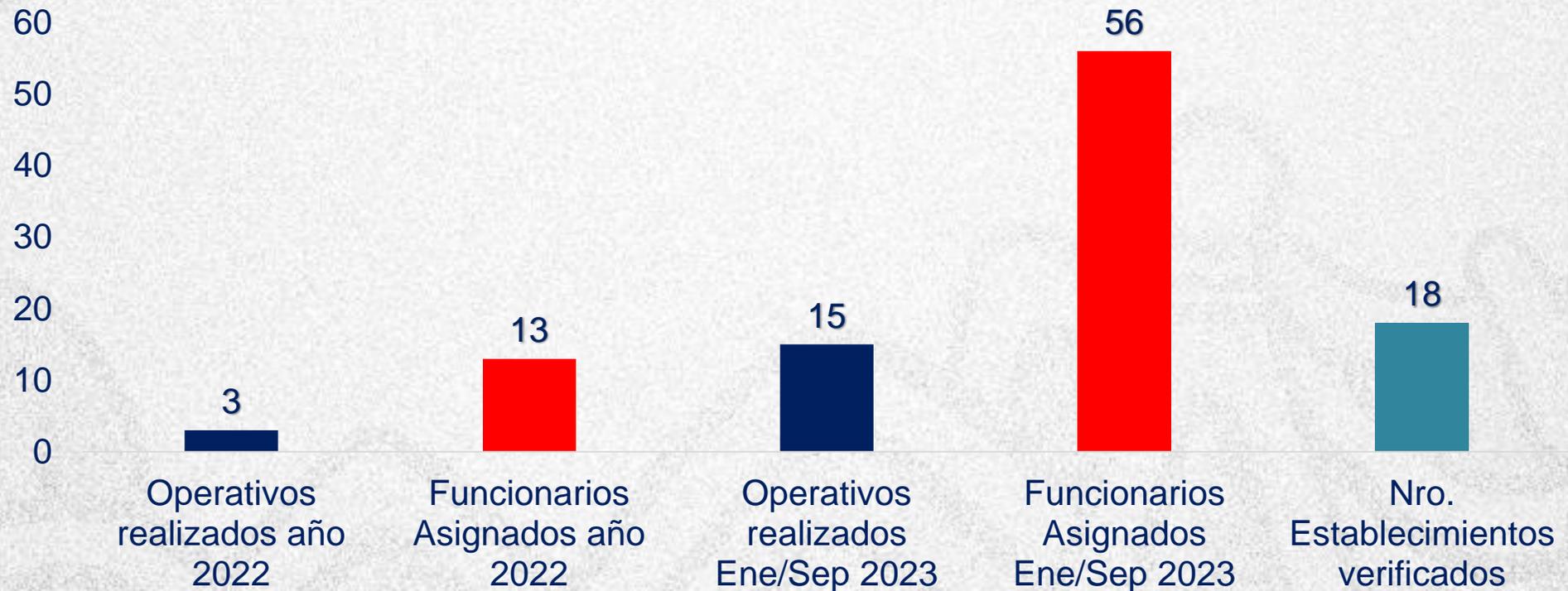




# 5. ACCIONES EJECUTADAS PERIODO ENE - JUL 2022 / 2023

Tipo de control	Operativos realizados Ene/Sep 2022	Funcionarios Asignados Ene/Sep 2022	Operativos realizados Ene/Sep 2023	Funcionarios Asignados Ene/Sep 2023	Nro. Establecimientos verificados
Operativos de intervención La Gatazo	3	13	15	56	18

## Operativos de intervención La Gatazo



# ACCIONES EJECUTADAS

Detalle Sanciones	Acciones Año 2022	Acciones Ene/Sep 2023
Retiro producto/mobiliario	5	3
Retiro producto/cigarrillos	1	-
Acto de inicio por realizar actividad económica en espacio público	-	2
Acto de inicio por no poseer LUAE	20	22
Acto de inicio por Uso indebido del espacio público	10	-
Acto de inicio Medio Ambiente	-	2
Acto de inicio Residuos Solidos	1	2
Clausura por no poseer LUAE	6	8
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>39</b>



## ACCIÓN COORDINADA

- Los operativos en el sector de la GATAZO, han sido planificados y ejecutados en coordinación con otras instituciones metropolitanas y nacionales tales como: Agentes de Control Metropolitano, Migración, Policía Nacional y Policía Judicial.
- En el operativo, se verificó el cumplimiento de LUAE y el uso adecuado del espacio público



## Resultados

- Inicio de procedimientos administrativos sancionadores
- Disposición y ejecución de medida cautelar de clausura del establecimiento
- Se dispuso y ejecutó la retención de 2 compresores, con los cuales se realizó el uso indebido de espacio público, puesto que las lavadoras sacan de los establecimientos a herramientas para lavar los autos.



	AÑO 2022	AÑO 2023
ARCHIVADOS	2	
ENVIADOS A COACTIVA	2	2
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		3
CON REPOSICIÓN DE SELLO DE CLAUSURA	1	2

### Nota 1:

De los 3 expedientes con medida cautelar de clausura hay lo siguiente:

1. Exp. 377-2022, se envió a coactiva la multa de la resolución y con informe de la DMI de verificación de cumplimiento determino que ha cesado la Actividad Económica, por lo cual se dispone el archivo.
2. Exp. 064-2023, se envió a coactiva la multa de la resolución y se solicito a la DMI la verificación de cumplimiento de la resolución.
3. Exp. 062-2022, presenta LUAE y convenio de pago de la multa impuesta en resolución, con lo cual se dispone el archivo del expediente.

### Nota 2:

De los expedientes que han obtenido LUAE queda pendiente el cumplimiento de las normas técnicas.



# Quito

Alcaldía Metropolitana

*Quito renace*